



**LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A INVESTIGADOR/A DOCTOR/A ICP1 PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS EN EL MARCO DEL PROYECTO OBJETO DEL CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO ENTRE NEKTUM S.L. Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DENOMINADO EFECTO DE ZYNAMITE®S COMBINADO CON QUERCETINA MICROENCAPSULADA CON PROTEÍNAS DE GUISANTES Y POLISACÁRIDOS (ZYNAMITE® PX 2.0) EN FUERZA MUSCULAR Y EN RESPUESTA A ENTRENAMIENTO DE FUERZA (identificación del estudio: HCT\_ZYNPX\_2024.01), GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Doña María Josefa Padrón León, en calidad de Directora Gerente Accidental de la FCPCT de la ULPGC, en relación a la convocatoria para la contratación de un/a Investigador/a Doctor/a (Meces 4) ICP1 para la realización de actividades científico-técnicas en el marco del proyecto objeto del Contrato para la realización de un estudio entre Nektium S.L. y la ULPGC denominado Efecto de zynamite®s combinado con quercetina microencapsulada con proteínas de guisantes y polisacáridos (zynamite® px 2.0) en fuerza muscular y en respuesta a entrenamiento de fuerza (identificación del estudio: HCT\_ZYNPX\_2024.01), gestionado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas De Gran Canaria

### **CERTIFICA**

Que, en relación a dicha convocatoria, cuyas bases fueron aprobadas con fecha 4 de septiembre de 2024, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado 13 de septiembre de 2024 el número de personas presentadas han sido de 3.

Que la Comisión de Selección, concedió un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para que las personas que figuran como no admitidas pudieran subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas. Una vez transcurrido el referido plazo, y no habiendo recibido alegaciones al respecto, la Comisión publica el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as. (Anexo I)

Se ha procedido a realizar la valoración de los méritos de la única persona admitida, siendo la puntuación obtenida la que se indica en el Anexo II. No se han valorado aquellos méritos de los CV recogidos como requisitos específicos, ni aquellos que no vengán debidamente justificados.



Y relacionado en el Anexo III, el candidato propuesto para su contratación.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente a fecha de firma digital.

### **ANEXO I: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS**

#### **a) Listado de aspirantes admitidos/as**

| <b>DNI</b> |
|------------|
| 422311**J  |

#### **b) Listado de aspirantes excluidos/as**

| <b>DNI</b> |
|------------|
| 443210**D  |
| 422286**Z  |

### **ANEXO II: VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS**

| <b>DNI</b> | <b>EXPERIENCIA<br/>PROFESIONAL</b> | <b>FORMACIÓN<br/>COMPLEMENTARIA</b> | <b>ENTREVISTA</b> | <b>TOTAL<br/>MÉRITOS</b> |
|------------|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------|--------------------------|
| 422311**J  | 7,8                                | 2                                   | 10                | 19,8                     |

### **ANEXO III: PROPUESTA DE CONTRATACIÓN**

| <b>DNI</b> |
|------------|
| 422311**J  |